CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021, ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA BOCA CALLE ELIGIO AYALA Y LA CALLE BERNARDINO CABALLERO CON ID N° 404.338

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 17 dias del mes de noviembre de 2021, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021, ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA BOCA CALLE ELIGIO AYALA Y LA CALLE BERNARDINO CABALLERO CON ID N° 404.338,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración del Sr. Intendente y por su intermedio a la Junta Municipal.-

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Lic.Christian Arevalo,** Director General de Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorandum N° 299/2021, presentada por el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la Dirección General de Obras e Insfraesctrutura solicitando el inicio de contratación de la "ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA BOCA CALLE ELIGIO AYALA Y LA CALLE BERNARDINO CABALLERO".-

Que, por Dictamen U.O.C. N° 23/21, de fecha 03 de noviembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 159.980.233.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos ochenta mil doscientos treinta y tres).

Que, por Dictamen rectificatorio U.O.C. N° 23/21, de fecha 03 de noviembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 159.998.425.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinte y cinco).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 404.338, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA BOCA CALLE ELIGIO AYALA Y LA CALLE BERNARDINO CABALLERO CON ID Nº 400.604, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolucion 463/21 I.M., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021, ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA BOCA CALLE ELIGIO AYALA Y LA CALLE BERNARDINO CABALLERO CON ID Nº 404.338, de fecha 03 de noviembre de 2021.

Que, en fecha 09 de noviembre de 2021, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO, DC INGENIERIA S.A., JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS, OSCAR BARRETO ALFONSO y TCT WORLD PARAGUAY S.A.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la Declaracion Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **420 "MINERALES"** del Programa N° 221 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2397/2021 de fecha 30 de octubre de 2021.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 16 días del mes de noviembre del año 2021, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 10:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de las cuatros ofertas correspondiente al llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°**

12/2021, ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA BOCA CALLE ELIGIO AYALA Y LA CALLE BERNARDINO CABALLEROCON ID Nº 404.338, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones:

Acto seguido se procede a la apertura de la unica oferta presentada, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	Oscar Barreto Alfonso	1741571-3	sajabama@gmail.com	1 al 55	Gs.159.250.000

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el PBC conforme al siguiente detalle:

Nº	Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acreditan capacidad legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas	SIPE Nº
1	Oscar Barreto Alfonso	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA G.7.962.500	PRESENTA	----------

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021, ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA BOCA CALLE ELIGIO AYALA Y LA CALLE BERNARDINO CABALLEROCON ID Nº 404.338,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Bienes y Rentas
1	Oscar Barreto Alfonso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso

Ord	Nombres y Apellidos	CIN°
1	Oscar Barreto Alfonso	1.741.571

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de la empresa participante:

1. **Oscar Barreto Alfonso RUC N° 1.741.571**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas mas arriba,no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL de las empresas que infieren en este informe.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	C
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	C
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

DOCUMENTOS	CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	NA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NA
Oferentes en Consorcio.	NA
Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**C**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**C**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**C**

OBSERVACIONES:

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando la experiencia en ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2018 – 2019 - 2020., de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018 - 2019 - 2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2019	CONTRATO N° 03/19	152.100.000
2020	CONTRATO N° 12/21	153.000.000
TOTAL		305.100.000
MONTO DE LA OFERTA		159.250.000
50 % DE LA OFERTA		**79.625.000**

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Cristian Arellano
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído)	% DE VARIACION
1	30141505-001	Emulsion asfaltica	Litros	TAMBOR	2.100	LT	PARAGUAY	8.289	8.000	**-3%**
2	30121601-003	Mezcla asfaltica	Tonelada	CAMIONADA	185	LT	PARAGUAY	770.765	770.000	**0%**

- **De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

  1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

  Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

  En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado ningún desglose, debido a que se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP.

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este informe conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere:

a) **ADJUDICAR a la firma CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30141505-001	Emulsion asfaltica	Litros	TAMBOR	2.100	LT	PARAGUAY	8.000	16.800.000
2	30121601-003	Mezcla asfaltica	Tonelada	CAMIONADA	185	LT	PARAGUAY	770.000	142.450.000
								Precio Total	**159.250.000**

Son guaraníes ciento cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta mil. .IVA INCLUIDO.-

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

.....

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

.....

Lic. Chritian Arevalo
Dirección General Operativa de Contrataciones

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021, ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA BOCA CALLE ELIGIO AYALA Y LA CALLE BERNARDINO CABALLERO CON ID N° 404.338

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído)	% DE VARIACION
1	30141505-001	Emulsion asfaltica	Litros	TAMBOR	2.100	LT	PARAGUAY	8.289	8.000	**-3%**
2	30121601-003	Mezcla asfaltica	Tonelada	CAMIONADA	185	LT	PARAGUAY	770.765	770.000	**0%**

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral de Administración y Finanzas

Cristian Arévalo
Dirección General de Licitaciones
Municipalidad de R. Alonso